HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 22-01/2018-HCLLH/SA

República del Perú

Resolución Directoral

Puente Piedra, 25 de... Enero ..... del 2018

VISTO:

El Memorando N° 004-SUB CAFAE-HCLLH-2018 y Memorándum N° 087-JUP-HCLLH-2018, sobre aprobación del Plan de Trabajo del SUB CAFAE del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz" período 2018";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411 — Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Octava Disposición Transitoria establece que las prestaciones económicas reembolsables, programas de vacaciones útiles, los gastos propios de administración del CAFAE, así como otros beneficios considerados en el Programa Anual del CAFAE, se financian íntegramente, con cargo a los recursos propios del CAFAE provenientes de los descuentos por tardanzas o inasistencia al centro de labores, donaciones y legados, rentas generadas por los activos propios y/o bajo su administración, e ingresos que obtengan por actividades y/o servicios;

Que, asimismo en el literal a.7) de dicha Disposición Transitoria, señala que los Pliegos antes del inicio del año fiscal, y bajo responsabilidad, informarán a la Contraloría General de la Republica el programa de beneficios que ha sido aprobado en forma conjunta por el Pliego y el CAFAE, a favor de sus funcionarios y servidores, el mismo que debe incluir las escalas correspondientes a los incentivos laborales, copia de dicho informe se remite a la Dirección Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Memorando de visto, de fecha 23 enero del 2018, el Presidente del SUB CAFAE del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz"; remite a la Unidad de Personal, el Plan de Trabajo del SUB CAFAE del Hospital "Hospital Carlos Lanfranco La Hoz ", período 2018 a fin de ser aprobado.

Que, el referido Plan de Trabajo tiene como objetivo maximizar los Fondos del SUB CAFAE a través de actividades deportivas, culturales, sociales y convenios con entidades financieras; asimismo, prestar asistencia personal y familiar de orden económico a los trabajadores nombrados del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", de acuerdo a los requisitos y disponibilidad de fondos del SUB CAFAE;

para cuyo efecto resulta necesario emitir el respectivo acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 228-2014-EF/53.01; se nos aprueba la Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 0522 Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", consignados en el Informe N° 226-2014-EF/53.01 por la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, registrando en el sistema informático del AIRHSP – MEF; la escala según detalle:

Escala de Incentivo Único

0522 HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	
GRUPOS / NIVELES	**INCENTIVO UNICO**
FUNCIONARIO	
F-5	8774.67
F-4	5574.67
F-3	3574.67
F-3 (De carrera)	1234.67
F-2	1234.67
F-1	1234.67
PROFESIONAL	1234.67
TECNICO	1234.67
AUXILIAR	1234.67
JEFATURA ORG/APOY/ASE/LINEA (*)	3074.67

(*)PRODUCTIVIDAD DIFERENCIADA
Desde S/2800.00 hasta S/3074.67

De conformidad a los alcances y disposiciones legales establecidos en la Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud, Ley N° 30693 Ley de Presupuesto para el año fiscal 2018, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

En uso de las facultades, conferidas mediante Resolución Ministerial N° 007-2018/MINSA, que delega funciones sobre las acciones de personal y referidas en la R.M. N° 463-2010A/MINSA — acto resolutivo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital " Carlos Lanfranco La Hoz "; y, contando con la visación de la Oficina de Dirección Administración, de la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planeamiento Estratégico y contando con la opinión favorable de la Unidad de Personal y visado de la Dirección Ejecutiva del Hospital.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar con eficacia anticipada al 02 de enero del 2018 el **PLAN DE TRABAJO DEL SUB CAFAE del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, para el periodo 2018,** el mismo que consta de ocho (08) páginas; que en documento adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución conjuntamente con el referido Plan en el portal Web del Hospital.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

Distribución:
Oficina Administrativa
Unidad de Economía
SUB CAFAE
OCI
Unidad de Informática e Estadística
Unidad de Personal
Archivo.
JTK/JLCH/HSV/HAE/jas.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Dr. Javier Tsukazan Kobashikawa
C.M.P. 21626 R.N.E. 27579
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

PLAN ANUAL DE TRABAJO

DEL

SUB COMITÉ DE FONDOS DE ASISTENCIA Y ESTIMULO

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ"

COMITÉ DE SUB CAFAE PERIODO 2017 - 2019

PRESIDENTE	:	MC. ROMERO ORTIZ, HUMBERTO
VICEPRESIDENTE:		SR. DIOGENES HUGO TARAZONA LEYVA
SECRETARIO	:	LIC. HUGO MAXIMO ALVARADO ESPICHAN
TESORERO TITULAR:		BACH. LUIS FERNANDO CERNA ROSALES
VOCALES I	:	SRA. MARY LUZ CANGANA MELGAREJO
VOCALES II	:	LIC. LUZ HERMENEGILDO QUICHIZ
TESORERO SUPLENTE:		LIC. JULIA ROSA ALVA SANCHEZ
VOCALES I	:	LIC. EDUARDO ARÉVALO LOZANO
VOCALES II	:	SR. TADEO ZARABIA ALVARADO

PUENTE PIEDRA

2,018

DR. HUMBERTO ROMERO ORTIZ
CMP Nº 21661
PRESIDENTE COMITE SUB-CAFAE

PLAN ANUAL DE TRABAJO

SUB COMITE DE FONDOS DE ASISTENCIA Y ESTIMULO

(SUB CAFAE)

DR. HUMBERTO ROMERO ORTIZ
CMP Nº 21661
PRESIDENTE COMITE SUB-CAFAE

I. INTRODUCCION

En la Unidad Ejecutora 036 del Hospital" Carlos Lanfranco La Hoz", del Pliego 0011 Ministerio de Salud el SUB CAFAE, es una organización sin fines de lucro, que administra los fondos obtenidos por los descuentos de las faltas y tardanzas para brindar beneficios a todos los trabajadores de la institución, en la medida que los recursos lo permitan, asimismo aquellos obtenidos a través de las transferencias de la administración para otorgar los incentivos laborales regulados a través del Decreto de Urgencia N° 088-2001, vía depósitos a cuenta de ahorros a los trabajadores comprendidos bajo el Régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM

II. BASE LEGAL:

- Decreto Legislativo N° 276 – Ley de bases de la carrera Administrativa y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Decreto Supremo N° 051-91-PCM- Niveles Remunerativos.
- Decreto Supremo N° 067-92-EF-Precisan mecanismos para la utilización de los recursos del Fondo de Asistencia y Estimulo.
- Decreto Supremo N° 025-93-PCM-Precisan mecanismos para la utilización de los recursos del Fondo de Asistencia y Estimulo.
- Decreto Supremo N° 110-2001- EF- Establece que los incentivos no tienen naturaleza remunerativa
- Decreto de Urgencia N° 088-2001 "Establecen disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondo de Asistencia y Estímulo de las Entidades".
- Resolución Directoral Nº 026-2017-EF/50.01 - Aprueban Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2018 correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2018.
- RESOLUCION MINISTERIAL Nº 223-2003-SA-DM que aprueba la Directiva N° 003-MINSA/OG-RR-RR-V01 “Normas para la asignación de incentivos laborales y la asignación extraordinaria de trabajo asistencial en el Pliego 11- Ministerio de Salud

- ❖ Resolución Ministerial N° 825-2003-SA/DM- Aprueba la escala de incentivos para los funcionarios y servidores de la Administración central y establece que el personal que se encuentre en uso de su periodo vacacional de licencia por enfermedad o gravidez podrá percibir el integro de los incentivos laborales.
- ❖ Resolución Ministerial N° 717-2004-SA/DM- Aprueba la escala de incentivos laborales para los funcionarios y servidores de las Unidades Ejecutoras del Pliego 11- Minsa.
- ❖ Reglamento interno del SUB-CAFAE
- ❖ Decreto de Urgencia N° 032-2002- Asignación por productividad de Asignación Extraordinaria por trabajo Asistencial (SUB-CAFAE).
- ❖ Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Puente Piedra y SBS
- ❖ "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2018" Ley N°30693.

DR. HUMBERTO ROMERO ORTIZ
CMP N° 21661
PRESIDENTE COMITÉ SUB-CAFAE

III. FUNDAMENTACION.

El presente Plan de Trabajo tiene por finalidad de acuerdo a los objetivos y metas, fijaciones de acciones y política del Sub-Comité a seguir, Planeamiento de Estrategias, Programación de actividades y Proyectos de Inversión, que mejoren las condiciones socio económicas de los trabajadores del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz. Optimizando y maximizando los beneficios de Asistencia y Estimulo a todo los trabajadores, con apoyo de todos dar el cumplimiento de metas institucionales.

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivos Generales:

- Contribuir de modo progresivo a brindar mejores servicios y asistencia al personal administrativo y asistencial del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz".

4.2 Objetivos Específicos:

- Beneficiar el Fondo de Asistencia y Estimulo a todos los trabajadores.
- Brindar facilidades para otorgar préstamos en situaciones urgentes a los trabajadores
- Promover el incremento de fondos del SUBCAFAE a través de la implementación de servicios, convenios con terceros u otros.
- Fomentar la realización de actividades, recreativas, sociales y culturales en beneficio de los trabajadores, dando énfasis a fechas específicas como: Día de la Madre, Día del padre, Aniversario Institucional y Navidad
- Contribuir el pago oportuno de los incentivos laborales a favor de los trabajadores vía cuenta de ahorros

- Apoyar en las distinciones y actividades laborales por Reconocimiento de 25 y 30 años de Servicios para los trabajadores del Hospital.
- Promover convenios con Entidades Financieras, Comerciales y Educativas para brindar mejores beneficios a todos los trabajadores de la Institución, en coordinación con el Comité de Sub-Cafae.
- Realizar convenios con Instituciones Educativas con la finalidad de mejorar los niveles de capacitación y perfeccionamiento a los trabajadores de la entidad.
- Donación por fallecimiento de familiar directo (padres, cónyuge e hijos) por el monto de S/. 400.00.
- Promover inversiones para la generación de fondos en beneficio del SUB CAFAE y de acuerdo a sus necesidades de los trabajadores y que la inversión no exceda del 50% del ingreso anual.
- Promover ingresos que se obtengan por actividades y/o servicios de Concesión de un (01) Kiosko para la preparación de comidas configurado el espacio de alquiler.
- Brindar apoyo económico al trabajador nombrado, en caso de necesidad repentina por enfermedad y/o accidente debidamente comprobado por única vez (300.00 Nuevos Soles).
- Mejorar el ambiente de la oficina en la cual se realiza las funciones y gestión del SUB CAFAE y de ser factible considerar un espacio para el funcionamiento del servicio de fotocopiadora para incrementar los ingresos.
- Gestionar en el Nivel Central del Banco de la Nación la instalación y funcionamiento de (01) un cajero MULTIRED en beneficio de todos los trabajadores y comunidad en general.

MINISTERIO DE SALUD DISA V LIMA CIUDAD HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ"
DR. HUMBERTO ROMERO ORTIZ
CMP N° 21661
PRESIDENTE COMITÉ SUB-CAFAE

V. ALCANCE

El presente Plan Anual es de cumplimiento obligatorio para el SUB-CAFAE, por lo que sus miembros deberán supeditar sus actividades al logro de los objetivos contenidos en el presente documento

Comprende a los Servidores en actividad que desempeñan labores de naturaleza administrativa y asistencial en la Unidades Orgánicas, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y que perciben sus remuneraciones e incentivos laborales a través de la Planilla Única de Pagos.

Estos incentivos no tienen carácter de naturaleza remunerativa y se otorga en cumplimiento a la normatividad vigente y a la disponibilidad presupuestal.

VI. DIAGNOSTICO

La representación de los trabajadores es la parte activa y dinámica del SUB CAFAE, su participación es de vital importancia para programar, realizar proyectos y/o actividades que lleguen a todos los trabajadores. Es importante la participación de los trabajadores de la institución, su colaboración en las actividades garantiza el éxito de los programas de corto, mediano y largo plazo.

Las reuniones ordinarias del SUB CAFAE están programadas una vez al mes y las extraordinarias se realizaran a iniciativa del Presidente del Comité o a solicitud de los miembros del comité cuando el caso amerite.

Actualmente se vienen dando beneficios a los trabajadores por concepto de préstamos por salud, donaciones por fallecimiento de familiar directo, donaciones por el día de la madre, día del padre, y por salud con diagnostico terminal. Así como donaciones por efemérides en salud de las diferentes oficinas y/o actos solemnes programados.

Además se abona en las cuentas de ahorro en forma puntual los incentivos Laborales tales como: Productividad, Asistencia Nutricional, Alimentación, Responsabilidad Directiva y Productividad Diferenciada, así como los estímulos ocasionales.

El Sub Cafae de Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz" – tiene personería jurídica y está registrada en la SUNARP Y SUNAT. Hay una Directiva del Sub Cafae que es la que se encarga de tomar de común acuerdo las decisiones de gestión, la misma que están sujetos al cumplimiento del Reglamento Interno y la normatividad vigente; y está conformada por 06 miembros:

Tres Miembros Designados

Presidente	:	MC. ROMERO ORTIZ, HUMBERTO
Vicepresidente	:	SR. DIOGENES HUGO TARAZONA LEYVA
Secretario	:	LIC. HUGO MAXIMO ALVARADO ESPICHAN

Seis Miembros Elegidos

Tesorero Titular	:	LUIS FERNANDO CERNA ROSALES
Vocal I	:	MARY LUZ CANGANA MELGAREJO
Vocal II	:	ORFELINDA LUZ HERMENEGILDO QUICHIZ
Tesorera Suplente	:	JULIA ROSA ALVA SANCHEZ
Vocal I	:	EDUARDO AREVALO LOZANO
Vocal II	:	TADEO ZARABIA ALVARADO

MINISTERIO DE SALUD
DISA V LIMA CIUDAD
HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ"
DR. HUMBERTO ROMERO ORTIZ
CMP Nº 21661
PRESIDENTE COMITE SUB-CAFAE

VII. DURACION

El presente Plan Anual tendrá una duración desde el 1° de enero al 31 de diciembre 2017.

VIII. RECURSOS

El Sub Cafae contara con los siguientes recursos humanos.

- Miembros del Comité: Tres designados, Tres elegidos por los trabajadores.
- Personal Contable- Contador Público Colegiado por Contrato.
- Asistente Administrativo: Secretaria
- Personal de Apoyo
- Otros que el Comité apruebe en reunión

IX. FINANCIAMIENTO

Los recursos del Sub Cafae del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", están dados por:

- Ingreso proveniente por descuento de faltas y tardanzas.
- Ingreso por convenio con Banco SCOTIABANK, Cooperativa El Tumi, Afaacop.
- Ingreso por los intereses del préstamo 10%
- Ingreso por donaciones y legados.
- Demás ingresos que se obtengan por actividades y/o servicios.
- Ingresos de los recursos provenientes de diversas fuentes de financiamiento de la propia entidad autorizadas por el Titular bajo la modalidad de transferencias de las Subvenciones Sociales para el pago de incentivos Laborales por concepto de Responsabilidad Directiva, Productividad Diferenciada, Productividad, Asistencia Nutricional, Alimentación.
- Según el decreto de urgencia N°088-2001, en su artículo 3° y demás incisos, que constituyan recursos del Fondo de Asistencia y Estimulo.
- Organización de dos actividades en el año 2017 con todos los trabajadores para recaudar fondos para el Sub Cafae y brindar apoyo económico para el programa de vacaciones útiles.
- Entrega de almuerzo para todos los trabajadores del Hospital por el aniversario del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, estímulo económico a favor de los trabajadores nombrados; en homenaje al día de la madre, día del padre y efemérides según disponibilidad económica.
- Entrega de estímulo económico a favor de los trabajadores según disponibilidad económica en el mes de diciembre.
- Concretar la venta de bienes y servicios al Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- Pagos a través de los depósitos en las cuentas individuales del trabajador según planillas remitidas por la Oficina de Administración de Recursos Humanos.
- Inscripción actualizada de los Directivos en los Registros Públicos; Banco de la Nación y Sunat.

MINISTERIO DE SALUD DISA V LIMA CIUDAD HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ"
DR. HUMBERTO ROMERO ORTIZ CMP Nº 21661 PRESIDENTE COMITÉ SUB-CAFAE

X. FUNCIONALIDAD-DOCUMENTACION CONTABLE Y OTROS

- Documentos registrales: Libro de Actas; Reglamentos Internos, Resolución de Designación del Comité, Directivas Internas.
- Documentos Contables Financieros: Libros Contables y auxiliares (Caja, banco, mayor, diario, compra, inventarios y balances, ventas, prestamos.
- Estados financieros y Balance General, comprobantes de pago, recibo de ingresos, recibo de egresos, facturas y boletas de ventas y otro)
- Conciliaciones de las remesas transferidas al Sub Cafae.
- Balance General Anual, Estado de Ganancias y Pérdidas.
- Plan Anual de Trabajo y Programa de Beneficios.
- Inversiones: todas las que estén enmarcadas dentro de la base legal y el plan anual de trabajo.

MINISTERIO DE SALUD
DISA V LIMA CIUDAD
HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ"
DR. HUMBERTO ROMERO ORTIZ
CMP Nº 21661
PRESIDENTE COMITE SUB-CAFAE

XI. DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS QUE DEBEN MANTENERSE ARCHIVADOS

- Planilla de incentivos Laborales de acuerdo al monto transferido y ejecutado.
- Relación de cheques girados.
- Copia de las cartas ordenes emitidos por el Sub Cafae.
- Copias de las Resoluciones de Transferencias.
- Copia de los documentos internos (Comprobantes de Pago) del Sub Cafae y de la Oficina de Economía.
- Originales de los documentos fuentes de gastos.
- Solicitudes de préstamos.
- Registro de Prestamos
- Documentación recibida y emitida.

XII. PERSONAS AUTORIZADAS PARA LA FIRMA DE CHEQUE Y CARTAS ÓRDENES

- Presidente del Sub Cafae : M.C. ROMERO ORTIZ, HUMBERTO
- Tesorero del Sub Cafae : Sr. LUIS FERNANDO CERNA ROSALES
- Tesorera Suplente : Sra. JULIA ROSA ALVA SANCHEZ

XIII. EVALUACION E INFORME

La evaluación se efectuara para:

- Medir el nivel de objetivos programados.
- Medir los alcances de las acciones programadas, con el ejecutado.
- Detectar la diferencia de lo programado con lo ejecutado.

La evolución se realizara mediante:

- Los informes escritos que efectúen los responsables de cada actividad.
- Las acciones que realice el Órgano de Control Institucional.

- El Sub Cafae deberá emitir el informe Económico Financiero debidamente sustentado con sus estados financieros al final de cada ejercicio.

XIV. DISPOSICIONES FINALES

- Cualquier aspecto administrativo o contable no contemplado en los numerales precedentes será resuelto mediante acuerdos de la Junta Directiva del Sub Cafae del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- Es obligación del Sub Cafae difundir el presente Plan de Trabajo a los Trabajadores de la institución en aras de la transparencia y el mejoramiento de la gestión que redundara en bienestar de los trabajadores nombrados.

HOSPITAL "CARLOS LANFRANCO LA HOZ" DISA V LIMA CIUDAD MINISTERIO DE SALUD
DR. HUMBERTO ROMERO ORTIZ
CMP N° 21661
PRESIDENTE COMITE SUB-CAFAE

ANEXO N° 001

ESCALA DE INCENTIVO UNICO

(Aprobado Resolución Directoral N° 228-2014-EF/53.01)

GRUPO/NIVELES	INCENTIVO UNICO
FUNCIONARIO	
F-5	8 774.67
F-4	5 574.67
F-3	3 574.67
F-3 (De carrera)	1 234.67
F-2	1 234.67
F-1	1 234.67
PROFESIONAL	1 234.67
TECNICO	1 234.67
AUXILIAR	1 234.67
JEFATURA ORG/APOY/ASE/LINEA	3 074.67

* PRODUCTIVIDAD DIFERENCIADA

Desde S/. 2 800.00 hasta S/. 3 074.67